



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Madrid

Madrid, a 9 de octubre de 2013.

**Ref.: Fondo de Titulización de Activos HIPOTEBANSA 11 .- Hecho relevante.-
Contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Permuta
Financiera de Intereses con Banco Santander_____**

Estimado Sres.:

Hacemos referencia al F.T.A. HIPOTEBANSA 11 (en adelante, el “**Fondo**”) cuyo folleto de constitución fue inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (la “**CNMV**”) el 22 de noviembre de 2002 (en adelante, el “**Folleto Informativo**”).

Por la presente comunicación, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora”) en nombre y representación del Fondo, pone en conocimiento de la CNMV que con fecha 16 de julio de 2013 ha suscrito un Contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de Permuta Financiera de Intereses en el que, con el conocimiento previo de las Agencias de Calificación afectadas, se actualizan los criterios y actuaciones a realizar en el citado contrato en caso de un descenso de la calificación crediticia de Banco Santander, sin consecuencia en la calificación actual de los bonos emitidos por el Fondo.

Atentamente,

Ignacio Ortega Gavara

Director General de Santander de Titulización, SGFT, SA